



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0123 -2015-GORE-ICA/SGRH

Ica, **16 SET. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el inciso 6.1.3 del artículo 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE.ICA/GR delega en el Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura para los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, Subgerentes y los Directores Regionales, en el Gobierno Regional de Ica.

Que, encontrándose el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica en comisión de servicios el día 11 de setiembre del presente año es preciso se encargue dicha Gerencia a efectos de asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE.ICA/GR;





Gobierno Regional Ica



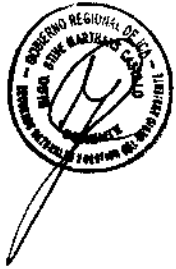
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, con eficacia anticipada, por el 11 de setiembre del 2015, al Sr. Josué Paul Cardenas Junchaya las funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones como Profesional en Temáticas Ambientales.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Artículo 4º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
[Signature]
ABOG. MARIA DEL PILAR MOROCHO GONZALES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Setiembre 2015
Oficio N° 1087-2015-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DELA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.S.G. - SGRH.
N° 0123-2015 de fecha 16-09-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)